



**MINISTERIO DE SALUD Y
PROTECCIÓN SOCIAL**

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. No 2022034572 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022
"Por la cual se modifica la Resolución No. 2022000001 del 1 de enero de 2022"

**EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 2078 de 2012 y la Resolución de Delegación 2012030802 del 19 de octubre de 2012.

CONSIDERANDO

Mediante la Resolución No. 2022000001 del 1 de enero de 2022, se efectuó la desagregación presupuestal, de conformidad con la Resolución No. 0010 de 07 de marzo de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal por medio del cual se determina como se registran, se presentan y se revelan los datos dentro del Presupuesto.

Mediante Resolución No. 2012030802 del 19 de octubre de 2012, se delegó en el Secretario General, la facultad de ordenación del gasto, lo cual lo faculta para efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Se requiere realizar traslado presupuestal entre rubros de Funcionamiento, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades requeridas y analizadas por la entidad.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución No. 2022000001 del 1 de enero de 2022, en el sentido de ajustar la desagregación de apropiaciones de gastos de funcionamiento, para el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA- Vigencia 2022 así:



República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. No 2022034572 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022
"Por la cual se modifica la Resolución No. 2022000001 del 1 de enero de 2022"

CONTRACRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC.	CONCEPTO	CONTRACREDITO
A						20	FUNCIONAMIENTO	\$ 46.389.500,00
A	02					20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 46.389.500,00
A	02	02				20	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 46.389.500,00
A	02	02	01			20	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 4.909.000,00
A	02	02	01	003		20	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 4.909.000,00
A	02	02	01	003	001	20	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	\$ 506.000,00
A	02	02	01	003	002	20	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$ 4.403.000,00
A	02	02	02			20	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 41.480.500,00
A	02	02	02	007		20	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$ 2.058.600,00
A	02	02	02	007	001	20	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$ 2.058.600,00
A	02	02	02	008		20	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 39.421.900,00
A	02	02	02	008	005	20	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 29.421.900,00
A	02	02	02	008	007	20	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 10.000.000,00
TOTAL CONTRACREDITO								\$ 46.389.500,00

CRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC.	CONCEPTO	CREDITO
A	02	02				20	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 46.389.500,00
A	02	02	01			20	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 46.389.500,00
A	02	02	01	003		20	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 26.583.050,00
A	02	02	01	003	003	20	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	\$ 142.050,00
A	02	02	01	003	004	20	QUÍMICOS BÁSICOS	\$ 357.400,00
A	02	02	01	003	005	20	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$ 24.025.400,00
A	02	02	01	003	006	20	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$ 1.284.850,00
A	02	02	01	003	007	20	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	\$ 744.250,00
A	02	02	01	003	008	20	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$ 29.100,00



MINISTERIO DE SALUD Y
PROTECCIÓN SOCIAL

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. No 2022034572 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022
"Por la cual se modifica la Resolución No. 2022000001 del 1 de enero de 2022"

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC.	CONCEPTO	CREDITO
A	02	02	01	004		20	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	\$ 9.806.450,00
A	02	02	01	004	002	20	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 2.064.150,00
A	02	02	01	004	003	20	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	\$ 540.850,00
A	02	02	01	004	006	20	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	\$ 7.201.450,00
A	02	02	02	008		20	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 10.000.000,00
A	02	02	02	008	003	20	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$ 10.000.000,00
TOTAL CREDITO								\$ 46.389.500,00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente a la Resolución No. 2022000001 del 1 de enero del 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá, D.C. el 16 de septiembre de 2022

ROY GALINDO WEHDEKING
Secretario General

Aprobó: Marlon Simón Ortega Ordosgoitia – Asesor de la Dirección General con Asignación de Funciones del Grupo Financiero y presupuestal

Proyectó: Diana Melisa Vásquez Florez – Profesional Especializado Grupo Financiero y Presupuestal

